

COBERTURA INTERNACIONAL

ACTIVIDADES CUBIERTAS

Las mismas que en España.

COBERTURAS GEOGRÁFICAS OPCIONALES

- Pirineo francés que incluye Andorra, Portugal y el Atlas.
- Todo el mundo.

ASISTENCIA EN VIAJE

Repatriación o transporte Sanitario del herido o enfermo, incluso vigilancia, si procede.

Regreso anticipado: por razones de fallecimiento de su cónyuge, hermano o hijos (billete de avión -clase turista- o ferrocarril -primera clase-) y regreso al lugar donde se encontraba.

Desplazamiento de un acompañante familiar junto al asegurado si el mismo es hospitalizado y su estancia excede de 10 días.

Repatriación o transporte en caso de defunción del asegurado. La Compañía organiza y se hace cargo del cuerpo, desde el lugar del óbito hasta el de su inhumación en España.

Pago o reembolso de gastos: médico, quirúrgicos, farmacéuticos así como hospitalización en el extranjero, la Compañía tomará a su cargo los gastos que sean a cada asegurado fuera de España a consecuencia de un accidente hasta un límite de 12.000 €.

Sin embargo, esta cantidad será sin límite, previo acuerdo con la Compañía por prescripción facultativa, en el caso de inmovilización o bien si no existieran centros especializados en España para el tratamiento de una lesión determinada.

Inmovilización en el hotel: si el asegurado no puede regresar por así estipularlo el médico que lo trate y de acuerdo con la Compañía, se hará cargo de los gastos debidos a la prórroga de estancia en el hotel hasta la cantidad de 72,00 €/día y hasta un límite de 720,00 €, total.

Ayuda a la localización y envío de equipajes, en caso de pérdidas de éstos.

INDEMNIZACIONES

Las mismas que en España, hasta los límites estipulados según las edades.

RESCATE

De Accidentados en cualquier medio y lugar, incluso en helicóptero, hasta un límite de 18.000,00 € por persona.

RESPONSABILIDAD CIVIL

Defensa y Fianzas. Límite de garantías

Para daños materiales
60.101,21 €

Límite por víctima
30.050,61 €

Franquicia por asegurado
30,05 €